

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2.018.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ
D. DIEGO J. ROBLES POZO

En la Villa de Aceuchal a cuatro de abril de dos mil dieciocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. No asiste a la misma D^a Guadalupe García Ortiz, iustificando su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejale de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para conceder gratificación a los monitores deportivos correspondiente al mes de marzo, por importe de 830,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por la HERMANDAD “SAN ISIDRO” LABRADOR, de colaboración de este Ayuntamiento para la realización de actos con motivo de la celebración de la Romería de San Isidro 2018, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado en el escrito presentado.

Vistos los expedientes de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales nº MV-18/JBC, MV-18/ACH y MV-18/GSM, según Decreto 202/2016, de 14 de diciembre, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de las ayudas para los conceptos, formas de pago y cuantías máximas de las mismas que en el informe-propuesta se detallan.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ASENSIO GARCIA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.018, correspondiente al vehículo matrícula BA-6604-J, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ALEJANDRO CÁRCAMO GUERRERO, de devolución de la fianza depositada para garantizar estado de vía pública por ejecución de obras en C/ Villafranca, nº 27, examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO GARCIA ARGUETA, de baldosines para su colocación en acerado de fachada de C/ San Andrés, nº 13, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras de este Ayuntamiento, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Visto el escrito presentado por D. JOSÉ ANTONIO BUENAVIDA MATAMOROS, solicitando cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a su nombre (Expte. 136/2016) para pasarla a nombre de ZACARIAS MERINERO CAZ, examinado su contenido la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, con autorización del nuevo promotor y sin perjuicio de terceros.

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. JULIO CÉSAR MELÉNDEZ GUERRERO, de cédula de habitabilidad de Vivienda unifamiliar sita en C/ El Cabezo, n° 24, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. JULIO CÉSAR MELÉNDEZ GUERRERO

Vivienda sita en C/ EL CABEZO, N° 24

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de la presentación de reclamación de responsabilidad patrimonial por I.G.V., por daños ocasionados en su vivienda por el funcionamiento de un servicio público; examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar el correspondiente expediente de responsabilidad, dando traslado del mismo a la Compañía Aseguradora, si procede.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.